



## N° 0112-2024-MDA/GAJ

Resumen de las normas generales y especiales más relevantes para la Municipalidad Distrital de Ate, publicadas en el Diario Oficial "El Peruano", el día 30 de mayo de 2024, para su conocimiento y fines pertinentes:

### ▪ RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° D000095-2024-CONADIS-PRE

#### ➤ Objeto:

La resolución aprueba la Directiva N° D000001-2024-CONADIS-PRE, que establece las pautas para el funcionamiento del Observatorio Nacional de la Discapacidad.

#### ➤ Vigencia:

Entra en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial "El Peruano".

#### ➤ Disposiciones más relevantes

- Se establece la Directiva que regula el funcionamiento del Observatorio Nacional de la Discapacidad, con el propósito de garantizar la relevancia, confiabilidad, oportunidad, amigabilidad y accesibilidad de la información en materia de discapacidad para las entidades públicas y la ciudadanía en general, con especial atención a las personas con discapacidad.
- Se deroga la Resolución de Presidencia N° 096-2014-CONADIS/PRE, que aprobaba la Directiva N° 004-2014-CONADIS/PRE, referente a la Norma Técnica de Creación y Funcionamiento del Observatorio Nacional de la Discapacidad en el Perú. Es así que, la derogación de la norma técnica anterior y la aprobación de una nueva directiva reflejan un esfuerzo por mejorar y adaptar las políticas y mecanismos institucionales a las necesidades actuales en materia de discapacidad. Esto contribuye al fortalecimiento del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS) y sus capacidades para abordar eficazmente las cuestiones relacionadas con la discapacidad en el país.

#### ➤ Unidades de organización involucradas

ALCALDÍA, GERENCIA MUNICIPAL, GERENCIA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL, SUBGERENCIA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL, GERENCIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Por lo cual, se hace extensivo el presente para su conocimiento, se revise la documentación antes señalada; y, en su defecto, se realicen las actuaciones respectivas, en caso corresponda, de acuerdo a sus competencias.

El contenido completo de la norma podrá ser visualizado en el siguiente link:

<https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2293250-1>



## RESOLUCIÓN N° 0142-2024-JNE

### ➤ Objeto:

La resolución tiene como objetivo declarar la nulidad de todo lo actuado hasta la Sesión Extraordinaria de Concejo N° 02, en la cual el Concejo Distrital de Ate, provincia y departamento de Lima, aprobó la suspensión de la regidora Daphne Nicole Pérez Reyes por la causa de falta grave, así como dictar otras disposiciones relacionadas con este caso.

### ➤ Vigencia:

La resolución entra en vigencia desde su emisión y establece medidas específicas a seguir por parte del alcalde de la Municipalidad Distrital de Ate y del secretario general de la misma municipalidad.

### ➤ Disposiciones más relevantes

- Se declara la nulidad de todo lo actuado hasta la Sesión Extraordinaria de Concejo N° 02, en la cual se aprobó la suspensión de la regidora. Asimismo, se requiere al alcalde de la Municipalidad Distrital de Ate convocar a una nueva sesión extraordinaria de concejo para dilucidar y resolver la suspensión de la regidora, respetando las formalidades legales. Con ello, se requiere que el secretario general de la Municipalidad Distrital de Ate informe si se interpone algún recurso impugnatorio contra el acuerdo de concejo municipal, o en su defecto, remitir los actuados del caso.
- La resolución asegura que se respeten los derechos y garantías implícitos al debido procedimiento administrativo, como el derecho a la defensa, a ser notificado, a acceder al expediente, entre otros. Esto es esencial para asegurar la legalidad y legitimidad de las decisiones administrativas. Ahora bien, al declarar la nulidad de los actos realizados en la sesión extraordinaria de concejo y requerir una nueva sesión, la resolución busca corregir posibles irregularidades que puedan haber afectado la imparcialidad y transparencia del proceso de suspensión de la regidora.
- Es por todo lo anterior que, la resolución contribuye a resolver un conflicto intrainstitucional al determinar que el procedimiento de suspensión de la regidora no se llevó a cabo correctamente y requerir que se repita siguiendo las normas y procedimientos establecidos.

### ➤ Unidades de organización involucradas

ALCALDÍA, SECRETARÍA GENERAL, GERENCIA MUNICIPAL, GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA.

Por lo cual, se hace extensivo el presente para su conocimiento, se revise la documentación antes señalada; y, en su defecto, se realicen las actuaciones respectivas, en caso corresponda, de acuerdo a sus competencias.

El contenido completo de la norma podrá ser visualizado en el siguiente link:

<https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2293318-1>